



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES LOS LAGOS LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**654**

**VALDIVIA,**

**05 MAY 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 738, de 4 de julio de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 442 y N° 443, ambas de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprobaron los contratos de la Concesión Uno y la Concesión Dos celebrado con el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. y con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada respectivamente, que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004; la Resolución Exenta N° 502, de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, que prorrogó los contratos de la Concesión Uno y de la Concesión Dos, celebrado con el concesionario con el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. y con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada respectivamente, y que fue publicada en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2014; la Resolución Exenta N° 1158, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, que prorrogó los contratos de la Concesión Uno y de la Concesión Dos, celebrado con el concesionario con el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. y con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada respectivamente, y que fue publicada en extracto en el Diario Oficial el 11 de diciembre de 2015, las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum de las Concesiones Uno y Dos, de fecha 11 y 14 de marzo de 2016, suscrito por los concesionarios antes señalados; la Resolución N°278, de 11 de diciembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 441, de 17 de marzo de 2016 y N° 653 de 4 de mayo de 2016, ambas de esta Secretaría Regional; la presentación de fecha 3 de mayo de 2016, ingresada en oficina de partes el mismo día por don Claudio Cobos Bello, en representación de Revisiones Los Lagos Ltda.; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 443 de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, se aprobó el contrato Ad-Referéndum de la concesión dos (2), Clase AB, celebrado con el concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., publicada en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004.

**2.** No obstante lo anterior, en virtud de la nueva división territorial establecida en nuestro país a través de la Ley N° 20.174, que creó la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio, el concesionario Revisiones Los Lagos, actualmente opera establecimientos que practican servicios de revisión técnica y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos en dos Regiones, de Los Ríos y de Los Lagos.

**3.** Que, de acuerdo a la nueva división territorial antes referida, corresponde a esta Secretaría Regional, disponer cuando proceda, los actos administrativos de cierre de las plantas revisoras del concesionario Revisiones Los Lagos, ubicadas en la Región de Los Ríos, siendo éstas las que se indican a continuación:

<b>Clase</b>	<b>Comuna</b>	<b>Dirección</b>
AB- 1005	Valdivia	Avda. Errázuriz N° 2315
AB-1008	La Unión	Ruta T70 Km. 4

**4.** Que, el contrato ad referendum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que vencía el 30 de septiembre de 2014; por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 278, de 11 de diciembre de 2013, citada en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Ríos.

**5.** Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., se adjudicó la concesión N° 2, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 591 de 09 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de dos plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de La Unión y la otra en la comuna de Valdivia, siendo el domicilio de esta última Avda. Errázuriz N° 2315, mismo lugar donde hoy funciona la planta Clase AB-1005.

**6.** Que, atendido que al término del contrato de concesión referido en el considerando 1., ninguna de las plantas revisoras adjudicadas en el año 2014, se encontraba en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión 2, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N° 441, de 17 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó el contrato de concesión Clase AB, estableciéndose como término de su vigencia el 30 de junio de 2016 o la fecha en que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurra primero.

**7.** Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 653 de 4 de mayo de 2016, de esta Secretaría Regional, citada en el Visto, la fecha de puesta en marcha de la planta revisora correspondiente a la Concesión Dos (2), ubicada en la comuna de Valdivia, está prevista para el 30 de mayo de 2016.

**8.** Que, mediante presentación ingresada en oficina de partes el 3 de mayo de 2016, don Claudio Cobos Bello, en representación de Revisiones Los Lagos Ltda., ha informado la necesidad de terminar las operaciones de la planta revisora AB-1005, a contar del día 14 de mayo de 2016, con la finalidad de instalar los equipos e instrumentos que se utilizarán como parte de la nueva concesión de plantas revisoras.

9. Que, revisados los antecedentes y argumentos expuestos y conforme al cumplimiento del plan de trabajo del concesionario para la puesta en marcha, aludido en el punto 2.2.7.1 letra d) de las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, resulta razonable su solicitud, ya que estando próxima la puesta en marcha de la planta revisora de Valdivia en cuestión, éste deberá intensificar las labores operativas de equipamiento, lo que resulta incompatible con mantener los niveles de servicio en dicho establecimiento, en virtud del contrato de concesión que actualmente se encuentra prorrogado.

10. Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

**RESUELVO:**

1. **CIÉRRESE** la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión dos (2), de la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., a contar del 14 de mayo de 2016:

Código PRT	Comuna	Dirección
AB-1005	Valdivia	Avda. Errázuriz N° 2315

2. **PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valdivia y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

  
**PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

  
OQM/NMF

**EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 654 de fecha 5 de mayo de 2016**  
**Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos**

Por Resolución Exenta N° 654 de fecha 05 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se dispuso el cierre de la planta de Revisión Técnica Clase AB 1005, ubicada en Avda. Errázuriz N° 2315, comuna de Valdivia, perteneciente a la concesión dos (2) de responsabilidad de la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., a contar del 14 de mayo de 2016.



A small, handwritten mark or signature in the left margin of the page, consisting of a circle with a vertical line through it and some additional scribbles.